

SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Gracia de sus de
Val-

La Ciudad hace gracia a D. Juan Real Valiente, hijo de D. Fulgencio Arias, a, como Curadora ad bona de sus hijos, de cinquenta, y tres varas superficiales, sobre el bal de la llubia, Parrquia de S. Antolón, en que se compronde treinta, y cinco varas, que tierra heredadas, de que la referida compron, tenía gracia de ellas, y las diez, y ochos cuarteres, que aora sollicita, para incorporar dho bal, en la casa de los referidos menores, calle, que llaman del Val, en dha Parrquia, haciendo la bobeda de ladrillo, siguiendo el nivel de la que tierra echa, mo, y otro con cargo de quinze r. de cenzo, perpetuo, en cada año, Suismo, y fadia, y derecho confiteusico, siendo la primera paga, S. Juan de Junio del año que viene de setez. quarenta, y uno, (esto ademas de la contribuzion compuesta, para la limpieza, y monda de dho bal) de que ha de otorgar escritura de reconocimiento, parandose copia a la Contaduria, todo en conformidad de lo que ha manifestado el S. D. Diego Portocarrero, Comisario de dho edificio, a quien en Cavildo de diez, y siete de Mayo, pasado de proximo, se cometió el examen de esta pretension, de no encontrar inconvenien

Gracia de dho
de Val-

comien ni particular // La Ciudad hace gracia a Fran. Salcon Aguirre, de quarenta, y tres varas de sitio, superficiales, sobre la casa del Val de la llubia, para que las pueda bobedar, y no echarlas, para incorporar las en dha casa, para Parrquia de S. Antolón, calle de la Calderaria, que las treinta, y tres lindan por levante, y poniente con las de dho, y las diez restantes, por poniente con Casas de Lucas Perez, y por levante con la referida de dho Salcon, cuya bobeda ha de executar de ladrillo, siguiendo el nivel de la que en este dia se esta concedida de dho sitio, ad D. Juan Real Valiente, y con cargo de diez r. de cenzo perpetuo en cada año, Suismo, y fadia, y derecho confiteusico, siendo la primera paga S. Juan de Junio de setezientos quarenta, y uno, de que ha de otorgar escritura de reconocimiento en forma, parandose copia a la Contaduria, todo en conformidad de lo que ha manifestado el S. D. Diego Portocarrero, Comisario de dho Val, a quien en Cav. de siete de sep. pasado de proximo se cometió el examen de esta pretension, de no resultar perjuicio comuen ni particular //

D. Antonio de
Hercidia Bara

Hercidia

Juan Lopez Bara

